



RESOLUCIÓN No 811 2016
(05 ABR 2016)

Por medio de la cual se modifica el calendario académico del año escolar 2016, para los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias..

Que el artículo 6, numeral 3.2.1. de la Ley 715 de 2001 asigna a los entes territoriales la competencia de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que mediante Resolución No. 5662 de 19 de octubre de 2015 se estableció el calendario académico para el año escolar 2016, para los establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Que en la citada Resolución, mediante la cual definió el calendario académico para el año escolar 2016, se estableció trabajo académico entre el 1 de febrero y el 10 de julio de 2016.

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.8.3.1 señala que los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media, de carácter oficial y privado deberán incorporar en su calendario académico un (1) día al año de receso escolar estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa denominada "Día E". ✓

Que mediante Resolución No. 02146 de 5 de febrero de 2016 el Ministerio de Educación Nacional ha fijado el día 13 de abril de 2016, como fecha del Día E para el año 2016, el cual será destinado a revisar específicamente su desempeño en calidad y definir acciones para lograr mejoras sustantivas durante el año escolar..

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ✓

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico fijado para el año escolar 2016, para los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, en su Artículo Primero para incluir el Día de la Excelencia Educativa-Día E, a desarrollarse el día 13 de abril de 2016 como el "Día E".

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





Por medio de la cual se modifica el calendario académico del año escolar 2016, para los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás actividades del calendario académico escolar y sus correspondientes fechas quedan tal y como están establecidas en la Resolución No. 5662 de 19 de octubre de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

05 ABR 2016

Dada en San Juan de Pasto a los,

DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Carlos Andrés López Maya
P.U. Asuntos Legales

Proyectó: María Cristina Sepúlveda Casanova
P.U. Inspección y Vigilancia